

= A C T A N° 438/12 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil doce, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 8.227/12.-EXPEDIENTE N 2011-86-001-01116. JOSÉ FERRARI. SOLICITA PRESCRIPCIÓN DE DEUDA DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA DE PADRONES QUE SE DETALLAN. VISTO: Estas actuaciones y lo informado por la Asesoría Jurídica precedentemente, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DEJAR sin efecto el numeral 2 de la Resolución N° 7.185/12, de fecha 10 de mayo del año en curso. 2)DISPONER que la deuda generada a partir del ejercicio 2006 por los padrones urbanos N°s. 551, 2.611, 6.384, 2.816, 6.853 y 5.867 (Apto. 217), sea abonada al amparo del régimen de facilidades previsto por Decreto 28/10 de la J.D.F., en un plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente a su notificación. 3)PASE a División Administración Documental a fin de notificar al interesado de lo resuelto. 4)SIGA al Departamento de Hacienda a fin de tomar conocimiento y demás efectos correspondientes. 5)REGULARIZA la situación, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.228/12.-EXPEDIENTE N° 2012-86-001-02441. DEPARTAMENTO DE TALLERES Y DEPÓSITOS. SUGIERE LA VENTA DE CHATARRAS EN DESUSO. VISTO: El informe del Departamento de Talleres y Depósitos; EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER se proceda a realizar la venta de la chatarra informada por el Departamento de Talleres y Depósitos, mediante llamado a interesados, en el marco de

lo establecido en el TOCAF y de acuerdo a lo informado por el Departamento de Hacienda.

2)CON conocimiento del Departamento de Talleres y Depósitos, siga al Departamento de Abastecimientos. 3)REINGRESE luego a Despacho. =====

RESOLUCIÓN N° 8.229/12.-EXPEDIENTE N 2011-86-001-03891. JULIO

PIEDRABUENA, FICHA N° 1665. SOLICITANDO REGULARIZACIÓN FUNCIONAL.

VISTO: Que conforme al informe de División Contaduría -Sección Control Presupuestal-, el gasto que insume el pago de la diferencia de sueldo al Grado 4 del Escalafón de Oficios al funcionario Sr. Julio PIEDRABUENA, no cuenta con disponibilidad presupuestal.

CONSIDERANDO: I)Que en base a lo expuesto precedentemente y lo establecido en el TOCAF, la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto. II)Que en virtud de las tareas asignadas, que son superiores a las que detenta, y por razones de equidad, amerita la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA

RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el TOCAF reiterándose el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CUMPLIDO, continúese con lo dispuesto precedentemente en la resolución dictada por el Ejecutivo Comunal. =====

RESOLUCIÓN N° 8.230/12.-EXPEDIENTE N° 2012-86-001-03085. PROSECRETARÍA.

LLAMASE A LICITACIÓN PARA EL RECICLADO, VALORIZACIÓN Y LA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN LA CIUDAD DE FLORIDA. VISTO: Que por E.E. 03085/2011 se dispuso llamado a Licitación Pública para la Recepción para Reciclado, Valorización y la Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos.

CONSIDERANDO: Que se estableció la fecha de su apertura para el día 27 del corriente mes

de agosto, estimándose por parte del Ejecutivo que el plazo establecido es insuficiente para la realización de los estudios correspondientes por parte de los eventuales oferentes, teniendo en cuenta la importancia del proyecto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)PRORROGASE hasta el día 6 de setiembre de 2012, el plazo de apertura de la Licitación Pública N° 007/2012 - para la Recepción para Reciclado, Valorización y la Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Abastecimientos, quién realizará las comunicaciones y publicaciones de rigor. 3)REALIZADA la apertura continúe a informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones. =====

RESOLUCIÓN N° 8.231/12.-EXPEDIENTE N 2012-86-001-03454. PROSECRETARÍA. SOLICITAR AUTORIZACIÓN A LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA PARA PROCEDER AL TRASLADO DEL MONUMENTO A DON RAMÓN ALVAREZ, DESDE SU ACTUAL UBICACIÓN A LA PLAZOLETA CONTIGUA. VISTO: El planteo realizado por la Comisión Delegada de Villa 25 de Agosto, conforme a lo resuelto en Sesión del Cuerpo de fecha 20 de abril del año en curso, Acta N° 2, para el retiro del monumento ubicado en calle Luis Pérez entre Bruno Más y Ramón Álvarez, para su posterior instalación en la Plazoleta contigua. RESULTANDO: Que posteriormente en Acta N° 6 de fecha 3 de julio, se reitera el planteamiento para el traslado del monumento. CONSIDERANDO: I)Que además verbalmente reiteran en otras oportunidades su preocupación, ya que se había producido el choque de una empresa interdepartamental de transporte colectivo en ese lugar. II)Que el Ejecutivo, dando respuesta a la preocupación de la Comisión, procede a iniciar las obras para el traslado del monumento, en el entendido de que se trataba de una placa, y que con ello se estaba dando respuesta a una iniciativa que contaba con el aval de los habitantes de la Villa, a

través de la decisión de la Comisión Delegada. III)Que se ha tomado conocimiento de que ello ha causado malestar por no haberse dado la correspondiente intervención al Órgano Legislativo, admitiendo la omisión del Ejecutivo al respecto. ATENTO: A lo establecido por el Art. 37 de la Ley N° 9.515; EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: ELEVESE a la Junta Departamental de Florida, el siguiente proyecto de Decreto: Art. 1º)AUTORIZASE a la Intendencia de Florida a proceder al traslado del Monumento a don Ramón ALVAREZ - desde su actual ubicación a la Plazoleta contigua entre las calles Ramón Alvarez y Bruno Más. =====

RESOLUCIÓN N° 8.232/12.-EXPEDIENTE N 2011-86-001-02834. JEFE DE DIVISIÓN ELECTRICIDAD. REGULARIZACIÓN DE FUNCIONES DE LOS FUNCIONARIOS RICARDO VILLALBA, FICHA N° 8798 Y RUBEN BOVEDA, FICHA N° 1274. ATENTO: A las nuevas instancias cumplidas con posterioridad al dictado de la Resolución N° 8.190/2012, anexada en actuación N° 17; EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)COMPLEMENTASE y modifícase la Resolución N° 8.190/2012, -incorporada en actuación N° 17, estableciéndose que: a-El pago de la diferencia de sueldo a los funcionarios Sres. Ruben BOVEDA y Ricardo VILLALBA, Ficha N° 8798, entre sus respectivos cargos y el Grado 6 del Escalafón de Oficios, rige hasta el día de la fecha. b-Revocase el numeral 2) de la Resolución N° 8.190/2012, incorporada en actuación N° 17; estándose a lo que resulte del trabajo del equipo técnico-profesional, que en la citada resolución se establece. 2)REINGRESE a sus efectos y notificación a las Direcciones Generales de Obras y Administración, continuándose posteriormente con su trámite normal. =====
RESOLUCIÓN N° 8.233/12.-EXPEDIENTE N 2012-86-001-03450. PRESIDENCIA DE LA

JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 31.03.2012, SE CONCEDE LICENCIA REGLAMENTARIA AL SR. INTENDENTE Y SE CONVOCA A LA DRA. MACARENA RUBIO A OCUPAR LA TITULARIDAD EN EL PERÍODO DEL 27 AL 31 DE AGOSTO, AMBOS INCLUSIVE. RESOLUCIÓN.

1)HABIÉNDOSE tomado conocimiento de lo resuelto por la Junta Departamental, continúe para su registro y demás efectos a las Direcciones Generales de Administración y Hacienda.

2)SIGA luego a la Asesoría Notarial y posteriormente archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.234/12.-EXPEDIENTE N° 2012-86-001-02242. CLUB SOCIAL

CENTENARIO. SOLICITA COLABORACIÓN CON RAID. RESOLUCIÓN. 1)DISPONER

se preste una colaboración consistente en una partida de \$ 12.000 y un trofeo al Club

Centenario de Villa Fray Marcos, en el marco de colaboración a instituciones sociales y

deportivas. 2)APROBAR lo actuado por la Unidad de Descentralización en actuación N° 4,

respecto al apoyo con personal e infraestructura para el normal desarrollo del evento. 3)PASE

a sus efectos a las Direcciones de Hacienda y Unidad de Descentralización. 4)CUMPLIDO,

archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.235/12.-EXPEDIENTE N° 2012-86-001-02960. PROSECRETARIO,

CORO DE LA CATEDRAL BASÍLICA DE FLORIDA - SANTUARIO NACIONAL

“VIRGEN DE LOS 33”. VISTO: El Decreto 26/2012 sancionado por la Junta Departamental

de Florida. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CÚMPLASE, comuníquese,

publíquese, regístrese, etc. 2)PASE para su comunicación y publicación a la Unidad de

Comunicaciones. 3)SIGA al Departamento de Cultura para su conocimiento y notificación de

los interesados. 4)CON registro de la Oficina Jurídica, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.236/12.-EXPEDIENTE N° 2012-86-001-03309. PROSECRETARÍA.

DIARIO CAMBIOS, OFRECIMIENTO DE ESPACIO PARA PUBLICIDAD. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la contratación del espacio publicitario ofrecido por Diario Cambios.

CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con espacios de comunicación escrita con el fin de mantener informada a la población, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 97 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.237/12.-EXPEDIENTE N° 2012-86-001-03336. COMISIÓN

DELEGADA DE NICO PÉREZ. SOLICITA SE EXTIENDA CONTRATO DE ZAFRALES URUGUAY PEREYRA, FICHA N° 15096 Y MABEL FERNÁNDEZ, FICHA N° 15097.

VISTO Y CONSIDERANDO: El planteo efectuado por la Oficina Administrativa de Nico Pérez, de continuar contando con los servicios que presta el personal zafral afectado al lugar, y teniendo en cuenta su buen desempeño y la falta de recursos humanos para cumplir con las necesidades de la comunidad. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER sean renovados los contratos que se mantienen con los Sres. Uruguay PEREYRA, Ficha N° 15096 y Miriam FERNÁNDEZ, Ficha N° 15097, en las mismas condiciones que el anterior y por el período de un año, a partir de su vencimiento. 2)PASE a la Unidad de Descentralización para la notificación de los interesados. 3)CON registro del Departamento de Recursos Humanos y Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.238/12.-EXPEDIENTE N° 2012-86-001-02660. CONSEJO DE PARTICIPACIÓN, COMISIÓN FOMENTO Y LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA N° 33, SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS DEPARTAMENTAL LA 7MA. EDICIÓN DE LA CORRE CAMINATA “JUNTOS CON LA ESCUELA N° 33”, A REALIZARSE EL DÍA 7 DE OCTUBRE 2012. VISTO: El Decreto 21/2012, sancionado por la Junta Departamental de Florida. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CÚMPLASE, comuníquese, publíquese, regístrese, etc. 2)PASE para su comunicación y publicación a la Unidad de Comunicaciones. 3)SIGA al Departamento de Cultura, para su conocimiento y notificación de los interesados. 4)CON registro de la Oficina Jurídica, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.239/12.-EXPEDIENTE N 2012-86-001-03073. SINDICATO POLICIAL -SUPU-. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS DEPARTAMENTAL JORNADA QUE SE LLEVARA A CABO EL DÍA 21 DE AGOSTO EN EL CLUB DEMOCRÁTICO. VISTO: El Decreto 24/2012 sancionado por la Junta Departamental de Florida. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CÚMPLASE, comuníquese, publíquese, regístrese, etc. 2)PASE para su comunicación y publicación a la Unidad de Comunicaciones. 3)SIGA a División Administración Documental, para la notificación de los interesados. 4)CON registro de la Oficina Jurídica, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.240/12.-EXPEDIENTE N 2012-86-001-01903. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, SÁNCHEZ, MIRIAM. SOLICITUD DE INFORMES DE LA SRA. EDILA DEPARTAMENTAL REQUIRIENDO INFORMACIÓN SOBRE LAS ASISTENTES SOCIALES DE LA INTENDENCIA. RESOLUCIÓN. 1)CÚRSESE Oficio a la Junta Departamental de Florida, en respuesta al pedido de informes efectuado por la Sra.

Edil Miriam SÁNCHEZ, pasando a tales efectos a la Unidad Asesora. 2)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.241/12.-EXPEDIENTE N° 2012-86-001-02889. SOCIEDAD DE ANESTESIOLOGÍA DEL URUGUAY, DRA. MARIELA BRIENZA. SOLICITA QUE LA XII JORNADAS DE ANESTESIOLOGÍA DEL INTERIOR SEA DECLARADA DE INTERÉS DEPARTAMENTAL. VISTO: El Decreto 22/2012 sancionado por la Junta Departamental de Florida. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CÚMPLASE, comuníquese, publíquese, regístrese, etc. 2)PASE para su comunicación y publicación a la Unidad de Comunicaciones. 3)SIGA a División Administración Documental para la notificación de los interesados. 4)CON registro de la Oficina Jurídica, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.242/12.-EXPEDIENTE N° 2012-86-001-02390. ÁLVARO RIVA REY. SOLICITA DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL EL PROYECTO “MULTITUDES”, FILME QUE RECOGE IMÁGENES DE LA FERIA DE SAN CONO, OBTENIDAS EL 3 DE JUNIO DE 2012 EN LA CIUDAD DE FLORIDA. VISTO: El Decreto 27/2012 sancionado por la Junta Departamental de Florida. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CÚMPLASE, comuníquese, publíquese, regístrese, etc. 2)PASE para su comunicación y publicación a la Unidad de Comunicaciones. 3)SIGA al Departamento de Cultura para su conocimiento y notificación de los interesados. 4)CON registro de la Oficina Jurídica, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.243/12.-EXPEDIENTE N° 2012-86-001-01989. VICTOR FUENTES, FICHA 9280. SE REVEA SITUACIÓN FUNCIONAL. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos

por el pago de la diferencia de sueldo al Grado 6 del Escalafón Oficios, al funcionario Sr. Víctor FUENTES. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de regularizar situaciones funcionales con el fin de brindar un mejor servicio a la comunidad, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 97 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.244/12.-EXPEDIENTE N° 2012-86-001-02084. DPTO. DE VIALIDAD. SE REVEA SITUACIÓN FUNCIONAL DEL SR. FERNANDO HORNOS, FICHA 11075. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de la diferencia de sueldo al Grado 5 del Escalafón Oficios, al funcionario Sr. Fernando HORNOS. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de regularizar situaciones funcionales, con el fin de prestar un mejor servicio a la comunidad, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 97 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.245/12.-EXPEDIENTE N 2012-86-001-02440. FABIÁN MONTAÑO, CANASTA DE MATERIALES. VISTO Y CONSIDERANDO: La solicitud efectuada por el Sr. Fabián MONTAÑO en relación a la necesidad de contar con materiales de construcción

para acondicionar su vivienda en mal estado, y teniendo en cuenta los informes de las oficinas de competencia. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la colaboración con el Sr. Fabián MONTAÑO ARRETA, C.I, 2.528.387-9, consistente en - 4 chapas de 4,50 mts., y 75 Kg. de Pórtland, estableciéndose que la solicitud de compra correspondiente será confeccionada por el Departamento de Desarrollo Social. 2)SIGA al citado Departamento para notificación del interesado, continuando luego al Departamento de Arquitectura para el seguimiento de las obras. 3)CON registro del Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.246/12.-EXPEDIENTE N° 2012-86-001-02818. DEPARTAMENTO DE URBANISMO Y VIVIENDA. FUNCIONARIO ENCARGADO DE HERRERÍA DE OBRA SOLICITA SE REVEA SU SITUACIÓN FUNCIONAL. VISTO: Que conforme al informe de División Contaduría -Sección Control Presupuestal-, el gasto que insume el pago de la diferencia de sueldo entre su cargo y el Grado 6 del Escalafón Oficios al funcionario Sr. Luis Alberto FUSATTI RODRÍGUEZ, no cuenta con disponibilidad presupuestal. CONSIDERANDO: I)Que en base a lo expuesto precedentemente y lo establecido en el TOCAF, la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto. II)Que en virtud de las tareas asignadas, que son superiores a las que detenta, y por razones de equidad, amerita la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el TOCAF reiterándose el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CUMPLIDO, siga como está establecido en Resolución precedente. =====

RESOLUCIÓN N° 8.247/12.-EXPEDIENTE N 2012-86-001-02556. JEFE DE DIVISIÓN ELECTRICIDAD. INCORPORACIÓN DE UNA GRÚA HIDRÁULICA PARA SER MONTADA SOBRE CAMIÓN MATRÍCULA 1057. VISTO: Estos antecedentes. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)LLAMESE a Licitación Abreviada, para la venta a esta Comuna de una grúa hidráulica rebatible, con alcance vertical mínimo de 13 mts, ángulo de giro de 360°, capacidad para dos operadores con depósito para herramientas de mano acoplable al último tramo de la grúa, realizada en material aislante, -rotador hidráulico para el accionamiento de mechas poceras-. 2)PASE Departamento de Abastecimientos a fin de tomar conocimiento y proceder en consecuencia. 3)UNA vez cumplido y con informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, vuelva a este Despacho. =====

RESOLUCIÓN N° 8.248/12.-EXPEDIENTE N 2012-86-001-02455. UNIDAD DE DESCENTRALIZACIÓN. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA ALQUILAR CASA EN LA LOCALIDAD DE CERRO CHATO A LOS EFECTOS DE ALOJAR EQUIPO DE ELECTRICIDAD QUE CUMPLIRAN TAREAS EN VALENTINES Y CERRO CHATO. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el arrendamiento de una vivienda en la localidad de Cerro Chato, a los efectos de alojar equipo de electricidad incluyendo los servicios de agua y energía eléctrica. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con un inmueble acorde a las necesidades, destinado a personal de la Comuna, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 97 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con

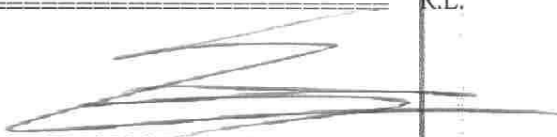
intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

R.L.



Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ

Secretaria General



Carlos ENCISO CHRISTIANSEN

Intendente